



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

Mogrovejo

RESOLUCION No. 09.SC.ICL.47
SERVICIOS Y VENTAS MOGROVEJO RODRIGUEZ SERVEMOR CIA. LTDA.
Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de marzo del 2009 se ha otorgado ante el Notario Primero del Cantón Loja, la escritura pública de reactivación de **SERVICIOS Y VENTAS MOGROVEJO RODRIGUEZ SERVEMOR CIA. LTDA.**

QUE el Señor Doctor. Humberto Mogrovejo en su calidad de Gerente General y de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorando No.09.SC.ICL.UJ.53 de 17 de marzo del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución. ADM-08244 de 14 de julio del 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- I.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **SERVICIOS Y VENTAS MOGROVEJO RODRIGUEZ SERVEMOR CIA. LTDA**, con domicilio el cantón Loja provincia de Loja b) Declarar terminado el proceso de liquidación c) Dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador del Sr. Dr. Leonardo Gonzalez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación del Cantón Loja. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a esta Intendencia.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Loja tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba el contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Loja: a) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva la restante con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Loja, anote al margen de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia que ha procedido a reactivarse, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Provincial del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certi

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías



marzo del 2009.

Cristina Guerrero Aguirre
Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

LG,
Exp. 201280.

DIRECCION: EMILIANO ORTEGA PASAJE "A" ENTRE COLÓN E IMBABURA
TELEFONO: 564110 - 589178



En la ciudad de Loja, a los 29 días del mes de marzo del año 2009, se procedió a registrar en el libro de actas de la Notaría Primera del Cantón Loja, Ecuador, la Escritura Pública de reactivación de la Compañía SERVICIOS Y VENTAS MOGROVEJO RODRIGUEZ SEPVEDOR CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha 11 de marzo del 2009, de la que hay FE para los fines legales consiguientes.- Loja, 29 de marzo del año 2009.



Ernesto Iglesias A.
Dr. Ernesto Iglesias A.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA.

Queda inscrita la Descripción Mercantil que se hace en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2009, bajo la partida No. 221, y archiva en el expediente con el No. 488, juntamente con la Escritura Pública de reactivación de la Compañía SERVICIOS Y VENTAS MOGROVEJO RODRIGUEZ SEPVEDOR CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha 11 de marzo del 2009.- Se archiva.

Loja, 30 de marzo del 2009



Félix Paladines Paladines
Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN LOJA



D O Y F E:

De haber dado cumplimiento con lo dispuesto por la señora doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA, en su Resolución Nro. 09.SC.ICL.47, de fecha 17 de marzo de 2008, por lo que procedo a sentar razón de esta Resolución en donde se **APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y VENTAS MOGROVEJO RODRÍGUEZ SERVIMOR CÍA. LTDA.;** en los términos constantes en la referida resolución. Particular del que doy constancia para los fines legales consiguientes. Loja, 09 de junio de 2008.



Armando Costa Febres
Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO DEL CANTON LOJA

